



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes Docente Alcázar, María José 05/05/26 al 04/06/26 EX-2026-00374067- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2026-00373720- -UNC-AO#CNM por la Docente Alcázar, María José (Legajo N° 39.448, DNI 22.617.539), con arreglo al Art. 49 Apart. I inc. "b" (candidatos a cargos electivos) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de suplencia en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que por superposición horaria del personal docente que cubrirá la licencia, solo se suplirán once (11) horas cátedra del total declarado anteriormente.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 6 del expediente que se tramita.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00354036-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de once (11) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Lengua y Cultura Inglesa, motivadas por la licencia de la Prof. María José Alcázar (Legajo N° 39448), a hacerse efectivas desde el 05/05/2026 hasta que se reincorpore la titular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra que se detallan a continuación (Código 229), desde el 05/05/2026 hasta el 04/06/2026 o mientras la docente permanezca en uso de licencia, a:

- Nuñez, Debora Samanta (Legajo N° 54955, DNI 37.589.298), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I (1ªA), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa III (3°C), y en tres (3) horas

cátedra de Lengua y Cultura Inglesa V (5°A).

- Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa V (5°F).

Artículo 2º.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.